Gobierno Nacional

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

"Recuperemos Nuestra Identidad"

PARAGUAY TODOS Y TODAS

ADENDA Nº 01

Asunción, 01 de noviembre de 2010

LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2010
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO SEDE CENTRAL DEL IPA - 2DA ETAPA

La Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Paraguayo de Artesanía emite la presente adenda a fin de aclarar y corregir los siguientes puntos:

1- En el PBC Sección I IAO 11.2, establece:
"...Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la institución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del trabajo (OIT),el Código del Trabajo ,Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.

A partir de la presente adenda, queda de la siguiente manera:
"Declaración Jurada en la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

2- En el PBC Sección II IAO 2.1, establece:
Los Rubros para esta licitación, se hallan previstos en la partida 520 del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal...

A partir de la presente adenda, queda de la siguiente manera:
Los Rubros para esta licitación, se hallan previstos en la parida 520 del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2010, Plurianual 2011, cuyo presupuesto se halla sujeto a la aprobación del presupuesto 2011.

A partir de la presente adenda, queda agregada requerimiento de presentar el siguiente documento en la Sección II IAO 11.1 (f)
"Declaración Jurada en la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay".

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

A partir de la presente adenda, queda establecida que en la Sección III- Criterios de Evaluación y Calificación:

Se evaluara la presentación de la "Declaración Jurada en la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay", como documentación Formal.

3 - En el PBC Sección III, en el punto 2 Criterios de Calificación dice:

1. CAPACIDAD LEGAL Y DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	
REQUISITOS MÍNIMOS	**INFORMACIÓN REQUERIDA**
a. Por ejemplo: a. Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente. b. Formulario de Presentación de Oferta, conforme a lo señalado en la Sección IV de éste P.B.C., debidamente completado y firmado por oferente o su representante. c. Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración Jurada de Integridad en formato original, conforme a lo señalado en la Sección IV de éste P.B.C. d. Presentación de la lista de precios unitarios, en base a la Planilla de Precios, la que deberá estar debidamente completada y firmada por el Oferente o su representante. El desglose de los rubros deberá incluir también todos los impuestos, cargas sociales, como seguros, derechos, gravámenes y otros tributos que forman parte de los costos unitarios del rubro. e. Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida. Todos los documentos que avalen el criterio de calificación	Presentar la Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y 20 "w" de integridad, en el formato establecido en la Resolución UCNT Nº 330/07.

CUMPLE	NO CUMPLE

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

3

A partir de la presente adenda, queda establecida en el punto 2 Criterios de Calificación de la siguiente manera.

2. Criterios de Calificación.

A. Criterios de calificación para oferentes individuales

1. CAPACIDAD LEGAL Y DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	
REQUISITOS MÍNIMOS	**INFORMACIÓN REQUERIDA**
a. Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente. b. Formulario de Presentación de Oferta, conforme a lo señalado en la Sección IV de éste P.B.C., debidamente completado y firmado por oferente o su representante. c. Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración Jurada de Integridad en formato original, conforme a lo señalado en la Sección IV de éste P.B.C. d. Presentación de la lista de precios unitarios, en base a la Planilla de Precios, la que deberá estar debidamente completada y firmada por el Oferente o su representante. El desglose de los rubros deberá incluir también todos los impuestos, cargas sociales, como seguros, derechos, gravámenes y otros tributos que forman parte de los costos unitarios del rubro. e. Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida. Todos los documentos que avalen el criterio de calificación	Presentar la Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y 20 "w" de integridad, en el formato establecido en la Resolución UCNT Nº 330/07.

CUMPLE	NO CUMPLE

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

4- En el PBC Sección III, 2 Criterios de Calificación, punto 3 Experiencia Específica en Construcción, requisitos mínimos 3.1 dice:

<table>
<tr><th colspan="2">3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN</th></tr>
<tr><th>REQUISITOS MÍNIMOS</th><th>INFORMACIÓN REQUERIDA</th></tr>
<tr><td>3.1. Haber participado en calidad de contratista, integrante de un consorcio con porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en como mínimo dos (2) contrato, en los últimos diez (10) años, en obras similares.
La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras.
A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70 %, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.</td><td>Completar formulario N° _____y presentar los documentos especificados en la cláusula 11.1.(f) de la Sección II, DDL:

a) Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.
b) Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato</td></tr>
<tr><td>3.2. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 1999 - 2009 en las siguientes actividades clave:
<table>
<tr><th></th><th></th><th colspan="2">Consorcio</th><th></th></tr>
<tr><th>Experiencia requerida en Servicios similares</th><th>Oferente Individual</th><th>Integrante Principal</th><th>Demás Integrantes</th><th>Observación</th></tr>
<tr><td>• Experiencia en Construcciones y Reparaciones en Construcciones de 2500m2 o más, en edificaciones similares, en como mínimo dos (2) contratos.</td><td>Debe Cumplir Requisito</td><td>40%</td><td>15%</td><td>Combinado debe Cumplir Requisito</td></tr>
</table>
A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70 %, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.</td><td>Completar formulario N° 1.6 y presentar los documentos especificados en la cláusula 11.1.(f) de la Sección II, DDL:</td></tr>
</table>

CUMPLE	NO CUMPLE

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

3

A partir de la presente adenda, queda establecida en la Sección III, 2 Criterios de Calificación, punto 3 Experiencia Específica en Construcción, requisitos mínimos 3.1 de la siguiente manera:

<table>
<tr><th colspan="2">3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN</th></tr>
<tr><th>REQUISITOS MÍNIMOS</th><th>INFORMACIÓN REQUERIDA</th></tr>
<tr><td>3.1. Haber participado en calidad de contratista, integrante de un consorcio con porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en como mínimo un (1) contrato, en los últimos diez (10) años, en obras similares.
La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras.
A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70 %, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.</td><td>Completar formulario N° _____y presentar los documentos especificados en la cláusula 11.1.(f) de la Sección II, DDL:
a) Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.
b) Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato</td></tr>
<tr><td>3.2. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 1999 - 2009 en las siguientes actividades clave:
<table>
<tr><th rowspan="2">Experiencia requerida en Servicios similares</th><th rowspan="2">Oferente Individual</th><th colspan="2">Consorcio</th><th rowspan="2">Observación</th></tr>
<tr><th>Integrante Principal</th><th>Demás Integrantes</th></tr>
<tr><td>• Experiencia en Construcciones y Reparaciones en Construcciones de 2500m2 o más, en edificaciones similares, en como mínimo un (1) contrato.</td><td>Debe Cumplir Requisito</td><td>40%</td><td>15%</td><td>Combinado debe Cumplir Requisito</td></tr>
</table>
A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70 %, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.</td><td>Completar formulario N° 1.6 y presentar los documentos especificados en la cláusula 11.1.(f) de la Sección II, DDL:</td></tr>
</table>

CUMPLE	NO CUMPLE

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

3

5- En el PBC Sección III. Criterios de Calificación de Capacidad en Materia de Personal de los oferentes en consorcio dice:

3. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
REQUISITOS MÍNIMOS	**INFORMACIÓN REQUERIDA**
3.1 El Consorcio debe contar con personal debidamente calificado para supervisar las Construcciones en Avance y ejecución	Presentar los documentos probatorios que se indiquen en la cláusula 11.1 (f) de la Sección II, DDL. • Currículo de los profesionales para ocupar los cargos clave, firmados por el mismo y el representante legal de la empresa oferente, con las documentaciones: Copia de Titulo, Patente Profesional al día.

CUMPLE	NO CUMPLE

A partir de la presente adenda, queda establecida en la Sección III, Criterios de Calificación de Capacidad en Materia de Personal de los oferentes en consorcio de la siguiente manera:

3. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
REQUISITOS MÍNIMOS	**INFORMACIÓN REQUERIDA**
5.1. *Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Jefe o Superintendente de Obras (Arquitecto o Ingeniero Civil) con cinco (5) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares .*	Presentar los documentos probatorios que se indiquen en la cláusula 11.1 (f) de la Sección II, DDL - Currículo de los profesionales para ocupar los cargos clave, firmados por el mismo y el representante legal de la empresa oferente, con las documentaciones: Copia de Titulo, Patente Profesional al día.

CUMPLE	NO CUMPLE

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

3

6- En el PBC Sección IV. en el Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta dice:

Garantía de Mantenimiento de Oferta

Fecha: _____

_____

LPN No.: _____

A: _____ (Entidad, Organismo o Municipalidad Convocante)

POR CUANTO_____ (en lo sucesivo denominado "el Oferente") ha presentado su oferta de fecha_____ para la LPN No. ___ para el suministro de___ _____(en lo sucesivo denominada "la Oferta").

POR LA PRESENTE dejamos constancia que _____de _____ con domicilio legal en_____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), hemos contraído una obligación con _____(en lo sucesivo denominado "la Convocante") por la suma de _____, que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante. Otorgada y firmada por el Garante el día _____ de _____ de _____.

LAS CONDICIONES de esta Garantía son las siguientes:

Si el Oferente retirase su oferta durante el período de validez indicado en el formulario de Presentación de Oferta, con excepción de lo dispuesto en la Sub-Cláusula 16.2 de las IAO; o

Si el Oferente, habiendo sido notificado de la aceptación de su oferta por la Convocante y durante el período de validez de la oferta, faltase o rehusase a:

(a) firmar el Contrato; o
(b) a presentar la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO; o
(c) aceptar la corrección de su oferta efectuada por la Convocante, de conformidad con la Cláusula 27 de las IAO
(d) a presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Si se comprobare que las declaraciones presentadas por el oferente adjudicado con su oferta son falsas el Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que éste tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que han ocurrido por lo menos una o más de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante 90 días posteriores al vencimiento del plazo de validez de la oferta, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____ En calidad de_____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ del mes de _____ de _____.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

3

A partir de la presente adenda, queda establecida en la Sección IV, Garantía de mantenimiento de Oferta de la siguiente manera:

Garantía de Mantenimiento de Oferta

Fecha: _____

LPN No.: _____

A: _____ (Entidad, Organismo o Municipalidad Convocante)

POR CUANTO_____ (en lo sucesivo denominado "el Oferente") ha presentado su oferta de fecha_____ para la LPN No. ___ para el suministro de___ _____(en lo sucesivo denominada "la Oferta").

POR LA PRESENTE dejamos constancia que _____de _____ con domicilio legal en_____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), hemos contraído una obligación con _____(en lo sucesivo denominado "la Convocante") por la suma de _____, que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante. Otorgada y firmada por el Garante el día _____ de _____ de _____.

LAS CONDICIONES de esta Garantía son las siguientes:

Si el Oferente retirase su oferta durante el período de validez indicado en el formulario de Presentación de Oferta, con excepción de lo dispuesto en la Sub-Cláusula 16.2 de las IAO; o

Si el Oferente, habiendo sido notificado de la aceptación de su oferta por la Convocante y durante el período de validez de la oferta, faltase o rehusase a:

(e) firmar el Contrato; o

(f) a presentar la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO; o

(g) aceptar la corrección de su oferta efectuada por la Convocante, de conformidad con la Cláusula 27 de las IAO

(h) a presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Si se comprobare que las declaraciones presentadas por el oferente adjudicado con su oferta son falsas el Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que éste tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que han ocurrido por lo menos una o más de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante 90 días, a partir del acto de apertura de ofertas, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____ En calidad de_____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ del mes de _____ de _____.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

3

A partir de la presente adenda, queda establecida en la Sección IV, que la Declaración Jurada de no contratar con menores aprobada por la Resolución DNCP Nº 941/10 debe ser la presentada con la oferta, quedando sin efecto el Modelo de Formulario de no contratar con menores que se encuentra en el PBC.

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores
.....
.....
Presente

REF.: (Descripción del llamado).....
ID: (Portal Contrataciones Públicas).....

De mi/nuestra consideración:

La empresa....., con RUC....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula/s de identidad Nº....., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

3

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( )[1] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

[1] En caso de corresponder, marque aquí con una X.

A partir de la presente adenda, queda establecida en la Sección V, ALCANCE DE OBRAS, que la Superficie Total a Construir es de 705,06 m2.

A partir de la presente adenda, queda establecida en la Sección V, ALCANCE DE OBRAS, que el Plazo de Ejecución de Obra es de 150 (ciento cincuenta) días calendario, contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio.

A partir de la presente adenda, queda establecida en la Sección VII, en la CGC 11.4, que el plazo dentro de la cual se pagará el Anticipo será de 30 (treinta) días, contados a partir de la Firma del Contrato.

A partir de la presente adenda, queda establecida en la Sección VII, en la CGG 19.1, que la Orden de Inicio se dará una vez que sea emitida el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

A partir de la presente adenda, queda establecida en la Sección II, en la IAO 11.1 e) la presentación del Certificado de Cumplimiento Tributario, a demás de los documentos establecidos en el PBC.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

3